



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2018
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS



FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 212H10000

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Protectora de Bosques del Estado de México

Enlace de Mejora Regulatoria: Mtra. Lucía Margarita Burciaga Valdez

Fecha de Elaboración: 21 de marzo de 2018

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 26 de octubre de 2017

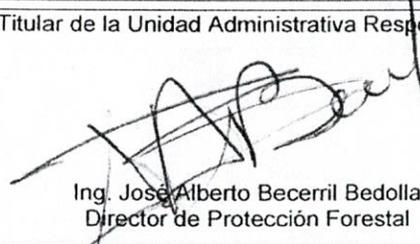
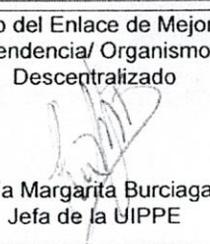
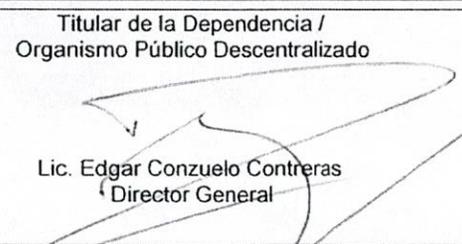
Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 11

Número de acciones prioritarias para 2018: 9

PRIMER REPORTE 2018

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencias	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencias	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
1	Reporte sobre la ocurrencia de incendios forestales para su combate y control en el Estado de México	Ampliar la información en donde se pueden consultar las acciones realizadas de combate de incendios, para que la población interesada la obtenga con mayor facilidad.	02/2018	En el servicio de "Reporte de ocurrencia de incendios forestales para su combate y control en el Estado de México", que aparece en la Ventanilla Única Electrónica de trámites del Gobierno de Estado de México que depende del Registro Estatal de Trámites y Servicios RETyS, se colocó en el apartado pasos a seguir el correo electrónico del Departamento de Incendios y Sanidad Forestal.	100 cumplido					Dirección de Protección Forestal

En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas

<p>Titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <p>Ing. José Alberto Becerril Bedolla Director de Protección Forestal</p>	<p>Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p>  <p>Mtra. Lucía Margarita Burciaga Valdez Jefa de la UIPE</p>	<p>Titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p>  <p>Lic. Edgar Conzuelo Contreras Director General</p>
--	---	--

Cédula de Registro del Trámite o Servicio



Reporte sobre la ocurrencia de incendios forestales para su combate y control en el Estado de México

Se atienden de manera inmediata los incendios forestales que son reportados por la ciudadanía a su general o ubicados por los medios de detección existentes.

El reporte se recibe vía telefónica.



Trámite vía Telefónica

Telefono1 : 722 12 71 07 79
Telefono2 : 722 12 71 07 89
Telefono3 : 01 800 5 90 17 00
Fax : 2 71 36 22

Ambito:	Estado:
Poder:	Poder Ejecutivo
Vigencia del trámite o servicio:	5 minuto(s)
Duración del trámite o servicio:	5 minuto(s)
Casos en los que el trámite o servicio debe realizarse:	Cuando ocurra un incendio forestal y no se este atendiendo



Requisitos

Imprima esta página y Úsala como guía para marcar lo que ya realizó/tiene.



Pasos a seguir

Presentar el reporte a través del teléfono rojo 018005901700 (año sin costo)

Para mayor información puede solicitar al correo electrónico del Departamento de Incendios y Seguridad Forestal:

proteccion@edomex.gob.mx



¿Dónde y cuándo puedo realizarlo?



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2018
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS



FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 212H10000

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Protectora de Bosques del Estado de México

Enlace de Mejora Regulatoria: Mtra. Lucía Margarita Burciaga Valdez

Fecha de Elaboración: 21 de marzo de 2018

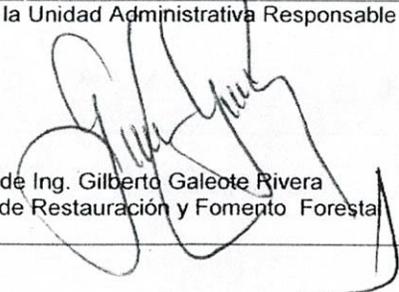
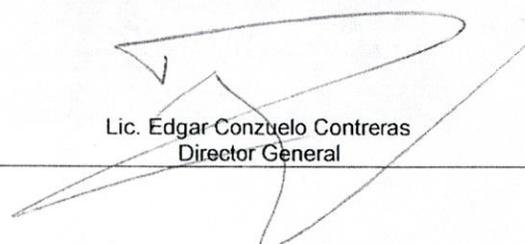
Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 26 de octubre de 2017

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 11

Número de acciones prioritarias para 2018: 9

PRIMER REPORTE 2018

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencias	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencias	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
2	Capacitación Forestal	Incluir un catálogo básico de cursos de capacitación para que las personas interesadas conozcan los cursos que brinda PROBOSQUE, el catálogo no limita otros cursos.	01/2018	En el servicio de "Capacitación Forestal" que aparece en la Ventanilla Única Electrónica de trámites del Gobierno de Estado de México que depende del Registro Estatal de Trámites y Servicios RETyS, se integró en el apartado de formatos catálogo de cursos de capacitación.	100 cumplido					Dirección de Restauración y Fomento forestal
En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas										

Titular de la Unidad Administrativa Responsable  P. de Ing. Gilberto Galeote Rivera Director de Restauración y Fomento Forestal	Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado  Mtra. Lucía Margarita Burciaga Valdez Jefa de la UIPPE	Titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado  Lic. Edgar Conzuelo Contreras Director General
---	---	---

Rancho Guadalupe No. Ext. Sin número No. Int. Col.
Conjunto SEDAGRO C.P. 52140 Matepec, México

Ambito:	Estatal
Poder:	Poder Ejecutivo
Vigencia del trámite o servicio:	La señalada en el documento
Duración del trámite o servicio:	10 minutos
Casos en los que el trámite o servicio debe realizarse:	Cuando exista un grupo de productores forestales interesados en recibir la capacitación



Requisitos

Imprime esta página y úsala como guía para marcar lo que ya tienes listo.



Pasos a seguir



¿Dónde y cuándo puedo realizarlo?



Documento a obtener



Tiempos



Formatos

A continuación haz clic para imprimir/descargar el formato:

[Catálogo de Cursos de Capacitación](#)



Preguntas frecuentes

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada. El Nigromante."

CATÁLOGO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN

1. Acabado de muebles
2. Aprovechamiento de leña para uso doméstico
3. Conservación de suelos forestales
4. Cubicación de madera aserrada
5. Cubicación de madera en rollo
6. Cuidado del medio ambiente
7. Contenido del programa forestal
8. Inducción al desarrollo forestal
9. Taller de carpintería
10. Derechos y obligaciones de beneficiarios FIPASAHM
11. Establecimiento plantaciones
12. Manejo de documentación
13. Manejo de plantaciones forestales
14. Marco jurídico en materia forestal
15. Plagas y enfermedades forestales
16. Podas
17. Prevención y combate de incendios forestales
18. Producción de planta
19. Servicios ambientales forestales
20. Técnicas de reforestación

FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 212H10000

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Protectora de Bosques del Estado de México

Enlace de Mejora Regulatoria: Mtra. Lucía Margarita Burciaga Valdez

Fecha de Elaboración: 21 de marzo de 2018

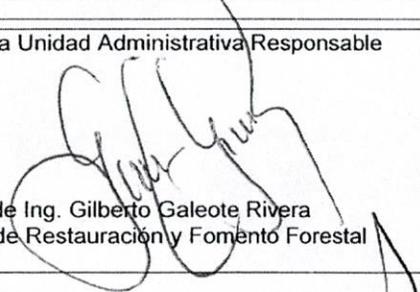
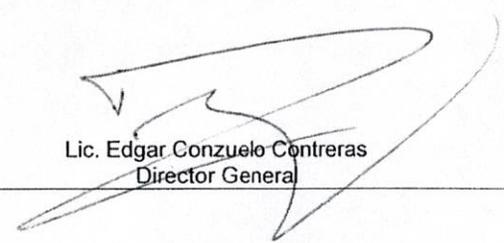
Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 26 de octubre de 2017

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 11

Número de acciones prioritarias para 2018: 9

PRIMER REPORTE 2018

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencias	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencias	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
3	Venta de Planta Forestal	Para identificar con mayor facilidad las plantas que ofrece PROBOSQUE, se colocará primero el nombre común en la lista de costos	01/2018	En el servicio de "Venta de Planta Forestal", que aparece en la Ventanilla Única Electrónica de trámites del Gobierno de Estado de México, que depende del Registro Estatal de Trámites y Servicios RETyS se realizó el cambio de nombre científico a nombre común en el listado de plantas a la venta que ofrece este organismo.	100 cumplido					Dirección de Restauración y Fomento Forestal
En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas										

<p>Titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <p>P. de Ing. Gilberto Galeote Rivera Director de Restauración y Fomento Forestal</p>	<p>Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p>  <p>Mtra. Lucía Margarita Burciaga Valdez Jefa de la UIPPE</p>	<p>Titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p>  <p>Lic. Edgar Conzuelo Contreras Director General</p>
--	--	--

Ventanilla Electrónica Única

Gobierno del Estado de México

Cédula de Registro del Trámite o Servicio

Venta de Planta Forestal

Permiso al público en general y compra de especies forestales que se produce en los viveros de FREGOSQUE de manera permanente.

Trámite Presidencial

Rancho Guadalupe No. 511 Sin número No. 101 Col. Conjunto SEDARPO C.P. 52140 Metepec, México

Costo

Alguno

GENERO

Alces

ESPECIE

resaca

UNIDAD

1012

COSTO

0.00

Alguno

Cedro blanco

Dólar

Jacaranda

Servicio Venta de Planta Forestal

FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 212H10000

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Protectora de Bosques del Estado de México

Enlace de Mejora Regulatoria: Mtra. Lucía Margarita Burciaga Valdez

Fecha de Elaboración: 21 de marzo de 2018

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 26 de octubre de 2017

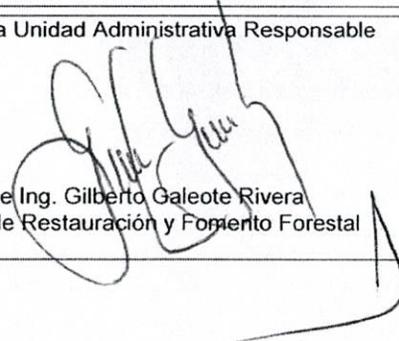
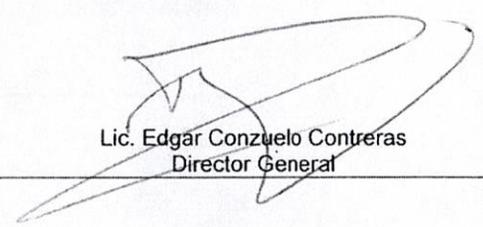
Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 11

Número de acciones prioritarias para 2018: 9

PRIMER REPORTE 2018

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencias	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencias	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
4	Asesoría para el establecimiento, manejo y aprovechamiento de plantaciones forestales comerciales.	Colocar el formato de solicitud de asesoramiento técnico, que incluya datos elementales de la plantación existente o por establecer para facilitar la atención al productor.	01/2018	En el servicio de "Asesoría para el establecimiento, manejo y aprovechamiento de plantaciones forestales comerciales", que aparece en la Ventanilla Única Electrónica de trámites del Gobierno de Estado de México que depende del Registro Estatal de Trámites y Servicios RETyS, se colocó en el apartado formatos la solicitud de asesoramiento técnico.	100 cumplido					Dirección de Restauración y Fomento Forestal

En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas

<p>Titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <p>P. de Ing. Gilberto Galeote Rivera Director de Restauración y Fomento Forestal</p>	<p>Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p>  <p>Mtra. Lucía Margarita Burciaga Valdez Jefa de la UIPPE</p>	<p>Titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p>  <p>Lic. Edgar Conzuelo Contreras Director General</p>
--	--	--

Servicio Asesoría para el establecimiento, manejo y aprovechamiento de Plantaciones Forestales Comerciales



- Preguntas frecuentes**
- Formatos**
- Tiempos**
- Documento a obtener**
- ¿Dónde y cuándo puedo realizarlo?**
- Pasos a seguir**
- Requisitos**

Requisitos:
Ambito: Estatal
Poder: Poder Ejecutivo
Vigencia del tramite o servicio: La otorgada en el documento
Ejecucion del tramite o servicio: 12 meses
Cancion en los que el tramite o servicio debe realizarse:
Por tramite propio de quienes requiera o quienes establezca una instancia (previa autorizacion)

Parque Guadalupe No. 541 S/N numero Na. Int. Cal
Compania SEDAGRO S P 52143 Mexico Mexico

IGAI



_____, Méx. a ____ de _____ de _____.

**TITULAR DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE PROBOSQUE
P R E S E N T E**

Me permito dirigirme a usted de la manera más atenta solicitando asesoramiento técnico para:

Datos de la Plantación:

Ubicación: _____

Nueva ____ Existente ____ Cuenta con registro Si ____ No ____

Superficie: _____ Especie: _____

Propósito: Árbol de Navidad ____ Maderable ____
Leña combustible ____ Follaje ____

En espera de una respuesta favorable, se despide de usted.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Nota: esta solicitud puede ser entregada directamente en la Dirección General o al correo electrónico probosque.dg@edomex.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2018
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS



FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 212H10000

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Protectora de Bosques del Estado de México

Enlace de Mejora Regulatoria: Mtra. Lucía Margarita Burciaga Valdez

Fecha de Elaboración: 21 de marzo de 2018

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 26 de octubre de 2017

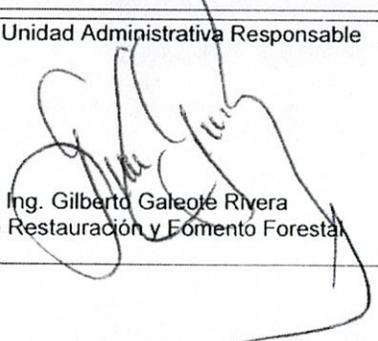
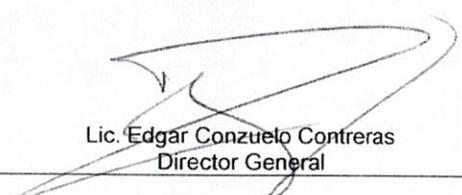
Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 11

Número de acciones prioritarias para 2018: 9

PRIMER REPORTE 2018

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencias	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencias	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
5	Programa de Reforestación y Restauración Integral de Microcuencas (PRORRIM)	Colocar en el RETyS las reglas de operación y convocatoria del programa para facilitar la consulta de los interesados.	04/2018	En el servicio de "Programa de Reforestación y Restauración Integral de Microcuencas (PRORRIM)", que aparece en la Ventanilla Única Electrónica de trámites del Gobierno de Estado de México que depende del Registro Estatal de Trámites y Servicios RETyS, se colocó en el apartado formularios las Reglas de operación y Convocatoria de este programa.	100 cumplido					Dirección de Restauración y Fomento Forestal

En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas

Titular de la Unidad Administrativa Responsable  P. de Ing. Gilberto Galeote Rivera Director de Restauración y Fomento Forestal	Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado  Mtra. Lucía Margarita Burciaga Valdez Jefa de la UIPPE	Titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado  Lic. Edgar Conzuelo Contreras Director General
---	---	---



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Álvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., martes 27 de febrero de 2018

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Sumario

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS: PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES HIDROLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES - RECONVERSIÓN PRODUCTIVA, REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN INTEGRAL DE MICROCUENCAS Y COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR EL SERVICIO AMBIENTAL DE CAPTURA DE CARBONO EN EL ESTADO DE MÉXICO, 2018.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES HIDROLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2018.

REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DE LOS PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN INTEGRAL DE MICROCUENCAS (PRORIM) Y PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES - RECONVERSION PRODUCTIVA 2018.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR EL SERVICIO AMBIENTAL DE CAPTURA DE CARBONO EN EL ESTADO DE MÉXICO "PROCARBONO" 2018.

Tomo CCV
Número

36

SECCIÓN SEXTA

Número de ejemplares impresos

Nota: En la columna Vértice o Punto, para el caso de polígonos se podrá georreferenciar toda el área donde se realizó la actividad o solamente se anotará un punto que ubique la superficie trabajada; para indicar parajes o sitios se podrá utilizar nombres o números de cada punto; para brechas corta fuego y caminos se deberán de numerar con base en el recorrido o trazo de la brecha o solamente se anotarán puntos de control para ubicar dichas caminos y brechas. Se podrá generar en su caso más puntos en este formato, según las necesidades del registro de información.

IV. COMENTARIOS Y/O INFORMACIÓN ADICIONAL:

V. ANEXO FOTOGRÁFICO.

FOTO

FOTO

Actividad: _____
 Paraje: _____

Actividad: _____
 Paraje: _____

Nota: Con base en este formato se podrá anexar más fotografías. Así también, se deberá anexar el Acta de la Asamblea General de Comuneros y/o ejidatarios; donde el comisariado del ejido o de los bienes comunales informó sobre el pago otorgado por el Programa y de la aplicación del mismo en las actividades comprometidas.

FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: _____

FIRMAS:

ELABORÓ

Beneficiario (Nombre, cargo y firma)

En su caso, Prestador de Servicios Técnicos Forestales (Nombre y firma)

RECIBÍÓ

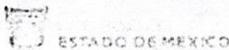
Delegación Regional de PROBOSQUE

Nombre, Cargo y firma

Va. Bc.

Delegado Regional Forestal de PROBOSQUE

Nombre, Cargo y firma



LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA PROTECTORA DE BOSQUES, PUBLICA LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DE LOS PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN INTEGRAL DE MICROCUENCAS (PRORRIM) Y PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES - RECONVERSIÓN PRODUCTIVA 2018.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 19 Fracción XVII, 32 Bis, 45 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 3.17, 3.18, 3.70 y 3.93 y demás relativos y aplicables del Código para la Biodiversidad del Estado de México; y el Acuerdo del Ejecutivo Estatal publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 15 de noviembre de 2011, por el que la Protectora de Bosques del Estado de México se adscribe sectorialmente a la Secretaría del Medio Ambiente y;

La presión que las zonas urbanas ejercen sobre las áreas boscosas es preocupante, debido a la alta concentración de población que requiere servicios de vivienda, agua, alimentación, salud y educativos principalmente. Lo anterior hace que la superficie de 835 mil hectáreas de bosque y selva con que cuenta la Entidad, de acuerdo con el Inventario Forestal del Estado de México 2010, tenga que garantizar el recurso hídrico para más de 17.3 millones de habitantes, clasificado por la CONAPO como el Estado más poblado de la República.

Que no obstante los esfuerzos realizados por el Gobierno del Estado en sus acciones de reforestación, con base al Sistema de Información (SIG 2016) realizado por el Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), se estima que aún existen del orden de 206,306 hectáreas sin vegetación aparente, pastizal y matorral.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2018
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS



FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 212H10000

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Protectora de Bosques del Estado de México

Enlace de Mejora Regulatoria: Mtra. Lucía Margarita Burciaga Valdez

Fecha de Elaboración: 21 de marzo de 2018

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 20 de febrero de 2018

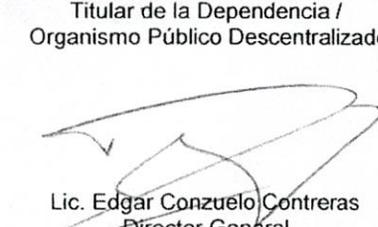
Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 11

Número de acciones prioritarias para 2018: 9

PRIMER REPORTE 2018

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencias	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programa-do (mm/aaaa)	Justificación y evidencias	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
6	Pago de Servicios Ambientales Hidrológicos	Colocar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS) las Reglas de Operación y Convocatoria del Programa para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México, para que los interesados conozcan los requisitos, derechos y obligaciones de antemano sin tener que trasladarse a oficinas centrales y delegaciones de PROBOSQUE.	03/2018	En el servicio de "Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos", que aparece en la Ventanilla Única Electrónica de trámites del Gobierno de Estado de México que depende del Registro Estatal de Trámites y Servicios RETyS, se colocó en el apartado formatos las Reglas de Operación y convocatoria.	100 cumplido					Dirección de Restauración y Fomento Forestal

En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas

<p>Titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <p>P. de Ing. Gilberto Galeote Rivera Director de Restauración y Fomento Forestal</p>	<p>Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p>  <p>Mtra. Lucía Margarita Burciaga Valdez Jefa de la UIPPE</p>	<p>Titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p>  <p>Lic. Edgar Conzuelo Contreras Director General</p>
--	--	--



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., martes 27 de febrero de 2018

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Sumario

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS: PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES HIDROLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES - RECONVERSIÓN PRODUCTIVA, REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN INTEGRAL DE MICROCUENCAS Y COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR EL SERVICIO AMBIENTAL DE CAPTURA DE CARBONO EN EL ESTADO DE MÉXICO, 2018.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES HIDROLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2018.

REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DE LOS PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN INTEGRAL DE MICROCUENCAS (PRORRIM) Y PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES - RECONVERSIÓN PRODUCTIVA 2018.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR EL SERVICIO AMBIENTAL DE CAPTURA DE CARBONO EN EL ESTADO DE MÉXICO "PROCARBONO" 2018.

Tomo CCV
Número

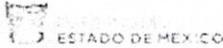
36

SECCIÓN SEXTA

Formato de impresión: 2018

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE



LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE A TRAVÉS DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO (PROBOSQUE), PUBLICA LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS: PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES HIDROLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES - RECONVERSIÓN PRODUCTIVA, REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN INTEGRAL DE MICROCUENCAS Y COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR EL SERVICIO AMBIENTAL DE CAPTURA DE CARBONO EN EL ESTADO DE MÉXICO, 2018.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 19, 20 y 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 17, 19 Fracción VII, XVII, 32 Bis, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 7 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 3.13, 3.15, 3.16, 3.17, 3.18, 3.19, 3.70, 3.93 y demás relativos y aplicables del Código para la Biodiversidad del Estado de México; y en el acuerdo del Ejecutivo Estatal publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 15 de noviembre de 2011, por el que la Protectora de Bosques del Estado de México se adscribe sectorialmente a la Secretaría del Medio Ambiente y;

CONSIDERANDO

Que en los últimos 50 años se han transformado los ecosistemas rápida y extensamente, en gran parte para resolver la demanda creciente de alimento, agua, madera, fibra y combustible; lo que ha generado una pérdida irreversible de la diversidad de la vida sobre la tierra. Los cambios en los ecosistemas han contribuido al bienestar humano y al desarrollo económico, pero con un alto costo, que implica un mayor riesgo de cambios no lineales y la acentuación de la pobreza, disminuyendo los beneficios para las generaciones venideras.

La presión que las zonas urbanas ejercen sobre las áreas boscosas es preocupante, debido a la alta concentración de población que requiere servicios de vivienda, agua, alimentación, salud y educativos principalmente. Lo anterior hace que la superficie de 835 mil hectáreas de bosque y selva con que cuenta la Entidad, de acuerdo con el Inventario Forestal del Estado de México 2010, tenga que garantizar el recurso hídrico para más de 17.3 millones de habitantes, clasificado por la CONAPO como el Estado más poblado de la República.

Qué no obstante los esfuerzos realizados por el Gobierno del Estado en sus acciones de reforestación, con base al Sistema de Información (SIG 2016) realizado por el Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), se estima que aún existen del orden de 206,306 hectáreas sin vegetación aparente, pastizal y matorral.

Que el desarrollo forestal sustentable considera prioritario superar la pobreza de la población de las áreas forestales, mediante el aprovechamiento racional de los recursos naturales y la preservación del ambiente, para satisfacer las necesidades de la generación presente, sin comprometer el bienestar de las generaciones futuras.

Desde esa perspectiva, el aprovechamiento racional para la dotación de agua a la población estatal situada alrededor de tres cuencas hidroclógicas: Lerma, Pánuco y Balsas es desigual ya que la disponibilidad promedio es de solo 335 m³/habitante/año; es decir, la disponibilidad es catorce veces menor al promedio nacional; existiendo 57 municipios del Estado de México con dotaciones menores a los 200 m³ y 30 con dotaciones menores a 150.

Al Gobierno del Estado a través de la Secretaría del Medio Ambiente, por medio del Organismo Público Descentralizado PROBOSQUE le compete integrar las políticas, estrategias y acciones inherentes al pago por servicios ambientales y está comprometido con la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), así como con el incremento de la captura de carbono, para evitar los efectos adversos del cambio climático. Este objetivo está acorde a los diversos instrumentos jurídico-legales y de planeación que existen en el Estado, incluyendo la Ley de Cambio Climático del Estado de México.

Así también se estableció el Programa de Plantaciones Forestales Comerciales - Reversión Productiva a través del cual se busca que aquellos terrenos que no se cultivan por la falta de competitividad del sector agrícola y pecuario, puedan reconvertirse a su vocación original, siendo una estrategia efectiva para detener el crecimiento de la mancha urbana; y el Programa de Reforestación y Restauración Integral de Microcuencas (PRORRIM), que prevé el otorgamiento de apoyos transitorios para fomentar el establecimiento de nuevas reforestaciones que contribuyan a mejorar las condiciones ambientales y dar mantenimiento por tres años consecutivos para garantizar el éxito de las reforestaciones y proveer materias primas forestales de calidad e impulsar el desarrollo forestal sustentable a nivel Estatal.

PROBOSQUE reconoce que para el desarrollo de sus programas y adopción de prácticas que no son comunes en el Estado de México, en concordancia con el marco jurídico-legal y de planeación existente en el Estado, se requiere de apoyos para reducir barreras y obstáculos en su implementación, además de generar condiciones de competencia económica contra usos alternativos de la tierra, representados por los costos de oportunidad que enfrentan los productores y usuarios de la tierra a los que los programas de PROBOSQUE van dirigidos.

Si una vez asignado el apoyo para los proyectos viables se registran desistimientos o ajustes de superficies, los recursos disponibles podrán reasignarse sin contratiempo a proyectos técnica y jurídicamente procedentes, con base en las propuestas presentadas por las Delegaciones Regionales Forestales de PROBOSQUE.

SÉPTIMA.- DISPOSICIONES GENERALES:

Las disposiciones contenidas y lo no previsto en la presente Convocatoria y Reglas de Operación, podrán ser modificadas por los Comités respectivos de cada uno de los programas.

En caso de que el solicitante no cumpla con la presente Convocatoria y las Reglas de Operación de cada uno de los programas, la solicitud presentada no se acordará a favor, quedando fuera de los apoyos del Programa respectivo.

Para mayores informes, los interesados podrán comunicarse a los teléfonos: 01 800 018 78 78 y en los señalados en la base cuarta de esta Convocatoria.

OCTAVA.- QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS:

Cualquier queja, denuncia o sugerencia relacionada con la operación del Programa, podrá ser reportada al Sistema de Atención Mexiquense incluido en la página de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, www.secoqem.gob.mx o al Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, a los teléfonos (01722) 271 07 79, 271 07 89 ext. 118 y al 722 2-71-44-48.

NOVENA.- La presente Convocatoria fue aprobada por los diferentes Comités de los programas PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES HIDROLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES – RECONVERSIÓN PRODUCTIVA, REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN INTEGRAL DE MICROCUENCAS Y COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR EL SERVICIO AMBIENTAL DE CAPTURA DE CARBONO EN EL ESTADO DE MÉXICO.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Se abroga la CONVOCATORIA 2018 PARA PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS: PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES HIDROLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES – RECONVERSIÓN PRODUCTIVA, REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN INTEGRAL DE MICROCUENCAS Y COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR EL SERVICIO AMBIENTAL DE CAPTURA DE CARBONO EN EL ESTADO DE MÉXICO, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el día 09 de febrero de 2018.

Dado en la Ciudad de Metepec, Estado de México a los veinte días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

LIC. EDGAR CONZUELO CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL Y/O PRESIDENTE SUPLENTE Y/O PRESIDENTE
DE LOS DIFERENTES COMITÉS
(RÚBRICA).

ESTADO DE MÉXICO

PROBOSQUE ECOAEX

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

En el marco del Programa de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de México 2005-2025, así como el Código para la Biodiversidad del Estado de México, el Titular del Ejecutivo, ha establecido el Programa para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos, que prevé el otorgamiento de un pago compensatorio a los/las usufructuarios(as), poseedores(as), dueños(as) o representantes legales de terrenos forestales, por los servicios ambientales hidrológicos que generan.

En cumplimiento a la Convocatoria para participar en los programas, resulta necesario establecer un procedimiento que permita asignar los pagos bajo criterios prácticos, operativos y transparentes, emitiéndose para tales efectos las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES HIDROLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2018

CAPÍTULO I

Del objetivo y definiciones

SECCIÓN I

Objetivo

Artículo 1.- El objetivo del Programa para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México, es compensar a los/las usufructuarios(as), poseedores(as), dueños(as) o representantes legales de áreas forestales elegibles

conforme a las presentes Reglas de Operación, por los Servicios Ambientales Hidrológicos que proporcionan, con la finalidad de proteger, conservar, mantener e incrementar sus bosques y selvas, para con ello garantizar la capacidad de recarga de los mantos acuíferos, reducir la carga de sedimentos en las partes bajas de las cuencas, la conservación de cuerpos de agua (manantiales, lagos, lagunas, presas y bordos), la reducción de los riesgos de inundaciones, la captura de carbono y/o la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero.

SECCIÓN II Definiciones

Artículo 2.- Para efectos de estas Reglas de Operación, se entenderá por:

- I. **Beneficiarios(as):** Las personas físicas y/o Jurídico colectivas que cumplan con los requisitos previstos en Las Reglas de Operación y Convocatoria, y sean designados con ese carácter por el Comité Técnico, y que reciban los recursos económicos del Programa.
- II. **Captura de carbono:** A la extracción y almacenamiento del CO₂ de la atmósfera a través del proceso fisiológico de los árboles mediante la fotosíntesis.
- III. **Cobertura arbórea:** A la proyección de la copa del estrato arbóreo o arbustivo en el suelo, medido en porcentaje/hectárea.
- IV. **Comité Técnico:** Órgano de Gobierno del "FIPASAHM".
- V. **Contrato de Adhesión:** Al Contrato de contraprestación de servicios ambientales hidrológicos que suscribe cada beneficiario con el "FIPASAHM".
- VI. **Convocatoria:** Al Documento legal emitido por el Gobierno del Estado de México a través de la Secretaría del Medio Ambiente, por medio del Organismo Público Descentralizado denominado Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), que establece las bases para participar en el Programa para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México.
- VII. **Fiduciario:** La institución financiera contratada para la administración de los recursos del "FIPASAHM".
- VIII. **"FIPASAHM":** El Fideicomiso Público denominado Fideicomiso para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México, constituido para la operación y administración de los recursos del Programa.
- IX. **Pago:** A la Contraprestación realizada para compensar los esfuerzos que hacen los/las usufructuarios(as), poseedores(as), dueños(as) o representantes legales de áreas forestales para generar servicios ambientales hidrológicos, de acuerdo a las características de la cobertura forestal y prácticas de manejo que realicen. Los pagos se aprueban por conducto del Comité Técnico de "El FIPASAHM".
- X. **Plantación Forestal Comercial:** Al Establecimiento, cultivo y manejo de vegetación forestal en terrenos temporalmente o preferentemente forestales, cuyo objetivo principal es la producción de materias primas forestales destinadas a su industrialización y/o comercialización.
- XI. **PROBOSQUE:** A la Protectora de Bosques del Estado de México.
- XII. **PROCEDE:** El Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares.
- XIII. **PROGRAMA:** El Programa para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México.
- XIV. **PRORRIM:** Al Programa de Reforestación y Restauración Integral de Microcuencas.
- XV. **Reglas de Operación:** A las Reglas de Operación para el otorgamiento de los pagos del Programa.
- XVI. **"RAN":** Al Registro Agrario Nacional
- XVII. **"SEMARNAT":** A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- XVIII. **Servicios Ambientales Hidrológicos:** A los servicios que brindan los bosques y selvas y que inciden directamente en el mantenimiento de la capacidad de recarga de los mantos acuíferos, el mantenimiento de la calidad del agua, la reducción de la carga de sedimentos cuenca abajo, la reducción de las corrientes durante los eventos extremos de precipitación, la conservación de manantiales, el mayor volumen de agua superficial disponible en época de secas y reducción del riesgo de inundaciones.
- XIX. **Persona Solicitante:** Las personas físicas y/o Jurídicas colectivas de nacionalidad mexicana que presenten solicitud para obtener pagos con base en las presentes Reglas de Operación, y que justifiquen ser usufructuarios(as), poseedores(as), dueños(as) o representantes legales de terrenos con superficie arbolada, dentro del territorio del Estado de México.

FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 212H10000

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Protectora de Bosques del Estado de México

Enlace de Mejora Regulatoria: Mtra. Lucía Margarita Burciaga Valdez

Fecha de Elaboración: 21 de marzo de 2018

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 20 de febrero de 2018

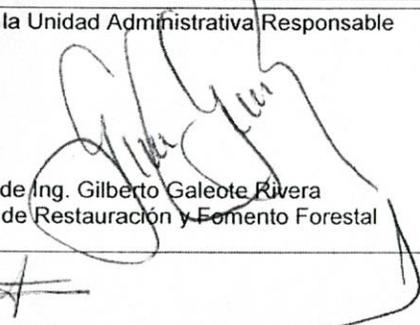
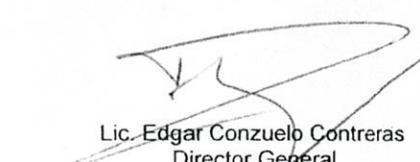
Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 11

Número de acciones prioritarias para 2018: 9

PRIMER REPORTE 2018

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencias	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencias	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
7	Base de datos para que exista un solo expediente de beneficiarios, que participan en más de un programa.	Contar con un solo expediente por predio y tener actualizada permanentemente la base electrónica de datos, donde el beneficiario no tenga que entregar documentación legal repetida por cada programa e incluso en algún programa nuevo.	12/2018	Se están actualizando los expedientes de los productores de forma constante, ya se cuenta con la base de datos.	50					Dirección de Restauración y Fomento Forestal

En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas

<p>Titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <p>P. de Ing. Gilberto Galeote Rivera Director de Restauración y Fomento Forestal</p>	<p>Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p>  <p>Mtra. Lucía Margarita Burciaga Valdez Jefa de la UIPPE</p>	<p>Titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p>  <p>Lic. Edgar Conzuelo Contreras Director General</p>
--	--	--

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE MANEJO INTEGRAL FORESTAL (DEMIF)
ARCHIVO DOCUMENTAL DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE PROBOSQUE

TABLA DE EXEL, EN LA CUAL SE LLEVA EL CONTROL DE LOS EJIDOS, BIENES COMUNALES Y/O PREDIOS PARTICULARES, QUE SON BENEFICIARIOS DE UNO O MÁS PROGRAMAS DE PROBOSQUE.

REGION FORESTAL	NOVA REGION FORESTAL	NOVA REGION FORESTAL	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE ACTUALIZACION	CLAVE UNICA DE PREDIO	TIPO DE BIENES	CLAVE UNICA DE BIENES
V ATLACOMULCO	V ATLACOMULCO	V ATLACOMULCO	28/06/2017				
V ATLACOMULCO	V ATLACOMULCO	V ATLACOMULCO	13/07/2017	El hecho de que se sustituyó al presidente del Comisariado Ejidal por	150500100480011		RR1605032
V ATLACOMULCO	V ATLACOMULCO	V ATLACOMULCO			150505600010002		PR1605019/PR14V023
V ATLACOMULCO	V ATLACOMULCO	V ATLACOMULCO	06/07/2017		150505600060001		RR1605047
V ATLACOMULCO	V ATLACOMULCO	V ATLACOMULCO			150504700190007		RR1705028/RR1605036
V ATLACOMULCO	V ATLACOMULCO	V ATLACOMULCO			150507401030035		PR1605050
V ATLACOMULCO	V ATLACOMULCO	V ATLACOMULCO			150508500010023		RR1705085/RR1605029

DICHA TABLA, SE ACTUALIZA CONSTANTEMENTE, TODA VEZ QUE EXISTEN CAMBIOS DE AUTORIDADES EN LOS EJIDOS Y BIENES COMUNALES; POR LO QUE RESPECTA A PREDIOS PARTICULARES, EL TRÁMITE LO REALIZA EL PROPIETARIO O PUEDEN TENER REPRESENTANTE LEGAL (CARTA PODER).



ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS ESCANEADOS

Equipo FORESTALES (A) > CINEZ-21 > 10542700010001-AH-704165 (AH1804020) (53176420) > E.C. San Simón de Guerrero

Organizar > Conectar con > Guardar Nueva carpeta

- Eventos
- Escritorio
- Escritorio
- Bases
- Símbolos recientes
- Dropbox
- OneDrive
- Bibliotecas
 - Documentos
 - Imágenes
 - Música
 - Videos
- Equipo
 - Disco local (C:)
 - Disco local (E:)
 - FORESTALES (F:)
- Red
 - AGUIAR
 - AGARCIA
 - AGUIRREZ
 - AMENDOLA
 - AMORALES
 - AMEZQUITA, COVOTI
 - APUELA
 - ARCI
 - ASOTON
 - BLANQUE
 - BRANZ
 - BRUZ
 - CAVAKO
 - CLUBI
 - CZALAZAR
 - DEICARRA
 - DURANDEUS
 - ETTINGER
 - ERQUILO
 - FARRA VALENZUELA
 - FERRER
 - FERRER
 - GARCIA
 - GGASTELU
 - GGALOTER
 - GGODRIGUEZ
 - GGERA
 - GGARRIDO

4 dispositivos

Número	Fecha de modificación	Tamaño
1 IDENTIFICACIONES	30/07/2014 11:51	10,000,000 bytes
2 DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PRO...	30/07/2014 11:54	10,000,000 bytes
3 ACTA DE ASAMBLA DE ELECCION DE...	30/07/2014 11:54	10,000,000 bytes
4 CROQUIS DE UBICACION Y POLIGONA...	30/07/2014 11:54	10,000,000 bytes



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2018
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS



FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 212H10000

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Protectora de Bosques del Estado de México

Enlace de Mejora Regulatoria: Mtra. Lucía Margarita Burciaga Valdez

Fecha de Elaboración: 21 de marzo de 2018

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 20 de febrero de 2018

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 11

Número de acciones prioritarias para 2018: 9

PRIMER REPORTE 2018

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento o Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencias	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencias	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
8	Implementación de pago en línea electrónica preferentemente de los apoyos de los diferentes programas que opera PROBOSQUE.	Facilitar a los beneficiarios el cobro de los apoyos directamente en instituciones bancarias.	12/2018	Se publicó en la base tercera de la Convocatoria Única y Reglas de operación 2018: "Los apoyos se entregarán preferentemente mediante transferencia electrónica".	35					Dirección de Administración y Finanzas Dirección de Restauración y Fomento Forestal
En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas										

<p>Titular de la Unidad Administrativa Responsable</p> <p>C.P. Zahidí Tatiana Díaz Salgado Directora de Administración y Finanzas</p> <p>P. de Ing. Gilberto Galeote Rivera Director de Restauración y Fomento Forestal</p>	<p>Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p> <p>Mtra. Lucía Margarita Burciaga Valdez Jefa de la UIPPE</p>	<p>Titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p> <p>Lic. Edgar Conzuelo Contreras Director General</p>
---	---	--



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130 A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., martes 27 de febrero de 2018

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramirez Calzada, El Nigromante”.

Sumario

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS: PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES HIDROLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES - RECONVERSIÓN PRODUCTIVA, REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN INTEGRAL DE MICROCUENCAS Y COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR EL SERVICIO AMBIENTAL DE CAPTURA DE CARBONO EN EL ESTADO DE MÉXICO, 2018.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES HIDROLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2018.

REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DE LOS PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN INTEGRAL DE MICROCUENCAS (PRORRIM) Y PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES - RECONVERSIÓN PRODUCTIVA 2018.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR EL SERVICIO AMBIENTAL DE CAPTURA DE CARBONO EN EL ESTADO DE MÉXICO "PROCARBONO" 2018.

SECCIÓN SEXTA

Tomo CCV
Número

36

Número de ejemplares impresos 300

Para los programas de PSAHEM, PRORRIM-Mantenimiento y PROCARBONO que refrendan solicitud, deberán manifestar que participa con el mismo polígono beneficiado anteriormente.

Si se determina que para alguna solicitud es necesario que se presente nuevamente la documentación o requiere de información o documentos complementarios, se le notificará al solicitante dentro del plazo de la evaluación, validación y calificación en campo y gabinete de las solicitudes. Las notificaciones previstas en la presente fracción, se realizarán conforme a lo previsto en las disposiciones jurídicas aplicables.

- XI. Quienes hayan resultado beneficiarios de la convocatoria 2017 en la Categoría "Establecimiento de Nuevas Reforestaciones" y cuenten con superficie adicional para incorporar al Programa, podrán refrendar su solicitud y si no hay cambio de dueños, usufructuarios, poseedores o representantes legales y que el mismo documento legal acredite la nueva superficie a incorporar, solo se requerirá la Solicitud Única.
- XII. Con la finalidad de mantener actualizado el expediente, si durante el desarrollo de la evaluación de la solicitud o del ejercicio del Programa, se realiza cambio de representantes, se deberá presentar la documentación que acredite tal situación.
- XIII. Los predios que sean registrados en la Convocatoria 2018 del Programa de Desarrollo Forestal de la CONAFOR, en el concepto de Servicios Ambientales a través de Fondos Concurrentes (Convenio de Colaboración CONAFOR-PROBOSQUE), deberán ingresar su solicitud con base en la presente Convocatoria.

Para el cumplimiento de los requisitos contenidos en las fracciones III, V, VI, VIII, y IX, se deberá entregar copia simple legible de los documentos y presentar original para cotejo, en caso de que sea requerida.

Los pagos deberán ser otorgados sin distinción de género, raza, etnia, credo religioso, condición socioeconómica, filiación política u otra causa que implique discriminación, a quienes cumplan con los requisitos que se señalan en las Reglas de Operación y en ésta Convocatoria.

TERCERA.- DE LOS APOYOS Y ACTIVIDADES QUE CONSIDERAN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS.

Los Programas para el PSAHEM, Plantaciones Forestales Comerciales - Reconversión Productiva, PRORRIM y PROCARBONO 2018, consideran lo siguiente:

Programa	Condición para el pago	Monto de pago por hectárea (\$)
1. Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos.	Proteger, conservar, mantener o incrementar la cobertura forestal en el área aprobada.	\$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M. N.).
2. Plantaciones Forestales Comerciales (Reconversión Productiva).	Establecimiento y verificación de la plantación en la superficie aprobada.	\$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M. N.).
3. PRORRIM. Establecimiento de Nuevas Reforestaciones	Establecimiento y verificación de la reforestación en la superficie aprobada.	\$2,000.00 (Dos Mil pesos 00/100 M. N.).
4. PRORRIM. Mantenimiento a reforestaciones establecidas en 2015, 2016 y 2017.	Garantizar una sobrevivencia mínima de los árboles plantados del 70% en zonas templadas y del 50% en zonas semiáridas y selvas bajas.	\$2,000.00 (Dos Mil pesos 00/100 M. N.).
5. Compensación económica por el servicio ambiental de captura de carbono en el Estado de México	Contar con el 60% de sobrevivencia en zonas templadas y el 50% en zonas semiáridas y selvas en Plantaciones Forestales Comerciales y reforestaciones.	\$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M. N.).

Los apoyos se entregarán preferentemente mediante transferencia electrónica. Para ello, la persona física o jurídico colectiva beneficiaria deberá entregar copia simple del documento emitido por una institución bancaria con una antigüedad no mayor a tres meses, que contenga la cuenta y la clave bancaria estandarizada (CLABE) a su nombre.

Los programas operarán con base en lo siguiente:

1. Programa para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos.

La superficie mínima para participar en el programa será de 2.0 (dos) hectáreas y la máxima de 300 (trescientas) hectáreas para predios que se ubiquen fuera de Áreas Naturales Protegidas (ANP) de tipo Federal y hasta 500 (quinientas) hectáreas para predios que se ubiquen dentro de éstas ANP, y la ejecución de este Programa estará a cargo del Comité Técnico del FIPASAHM, quien asignará los recursos, considerando las propuestas viables y en su caso la puntuación más alta y continuará asignando apoyos en forma descendente hasta donde baste y alcance el presupuesto que corresponda al año de su ejecución.

2. Programa de Plantaciones Forestales Comerciales (Reconversión Productiva).

La superficie mínima para participar en el programa será de 1.0 (una) hectárea y la máxima de 150 (ciento cincuenta) hectáreas. Se apoyará preferentemente el área de influencia del "Nevado de Toluca" y en segundo término, al resto de los municipios de la entidad.

3. PRORRIM: Establecimiento de Nuevas Reforestaciones.

La superficie mínima para participar es de 1.0 (una) hectárea y la operación estará a cargo del Comité Operativo; se contempla el préstamo de maquinaria especializada para acondicionar los suelos técnicamente viables antes de la reforestación, entrega de planta de vivero y asistencia técnica por personal calificado de PROBOSQUE.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2018
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS



FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 212410000

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Protectora de Bosques del Estado de México

Enlace de Mejora Regulatoria: Mtra. Lucía Margarita Burciaga Valdez

Fecha de Elaboración: 21 de marzo de 2018

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 20 de febrero de 2018

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 11

Número de acciones prioritarias para 2018: 9

PRIMER REPORTE 2018

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programa (mm/aaaa)	Justificación y evidencias	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programa (mm/aaaa)	Justificación y evidencias	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
9	Implementación de convocatoria única para varios programas en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México.	Que las Reglas de Operación y Convocatoria de los diferentes programas de PROBOSQUE se publiquen en una sola fecha en la Gaceta del Gobierno, y con ello los interesados puedan consultar en una sola Gaceta de Gobierno los diferentes programas que están sujetos a reglas de operación.	03/2018	Se publicó el 27 de febrero de 2018 en Gaceta del Gobierno la Convocatoria Única y Reglas de operación 2018 de los siguientes: Programa para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México. Programa de plantaciones Forestales Comerciales-Reconversión Productiva y Reforestación y Restauración Integral de Microcuencas. De la Compensación Económica por el Servicio Ambiental de Captura de Carbono.	100 Cumplido					Dirección de Restauración y Fomento Forestal

En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas

Titular de la Unidad Administrativa Responsable P. de Ing. Gilberto Galeote Rivera Director de Protección Forestal	Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado Mtra. Lucía Margarita Burciaga Valdez Jefa de la UIPPE	Titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado Lic. Edgar Conzuelo Contreras Director General
--	---	--



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Álvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., martes 27 de febrero de 2018

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Sumario

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS: PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES HIDROLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES - RECONVERSIÓN PRODUCTIVA, REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN INTEGRAL DE MICROCUENCAS Y COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR EL SERVICIO AMBIENTAL DE CAPTURA DE CARBONO EN EL ESTADO DE MÉXICO, 2018.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES HIDROLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2018.

REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DE LOS PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN INTEGRAL DE MICROCUENCAS (PRORIM) Y PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES - RECONVERSION PRODUCTIVA 2018.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR EL SERVICIO AMBIENTAL DE CAPTURA DE CARBONO EN EL ESTADO DE MÉXICO "PROCARBONO" 2018.

Tercer CCV
Número

36

SECCIÓN SEXTA

Boletín de Difusión Ambiental